



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 096 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRDS

Callao, 20 MAYO 2009

VISTOS:

El Memorandum N° 762-2009-GRC/GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2009, emitido Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 378-2009-GRC/GA-OL de fecha 20 de abril de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe N° 025-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social; el Informe N° 104-2009-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo mediante documento de Vistos, esta Gerencia, solicitó a la Gerencia General Regional, la autorización para la ejecución de la Actividad: **"GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LOS DISTRITOS DEL CALLAO Y VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"**, facilitar condiciones de superación personal sostenible en mujeres mayores de edad de callao cercado y ventanilla mediante emprendimientos, solicitud que fue considerada por dicha instancia superior, según proveído s/n de fecha 25 de febrero de 2009, inserto en el Informe N° 062-2009-GRC/GRDS de fecha 20 de febrero de 2009;

Que, con Informe N° 074-2009-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de abril de 2009, emitido por el Profesional de la Oficina de Logística, en el cual determina el Valor Referencial de la Actividad, en lo respecta al SERVICIO DE TRANSPORTE ascendente a la suma de S/. 40,000.00 (Cuarenta Mil con 00/100 Nuevos Soles), y ADQUISICIÓN DE POLO DE ALGODÓN, ascendente a la suma de S/. 32,500.00 (Treinta y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), todos incluidos todos los impuestos y otros gastos que correspondan con precio base al mes de ABRIL de 2009;

Que, asimismo en el Informe antes glosado, señala que respecto a los otros bienes y servicios solicitados para ejecución de la Actividad citada, se encuentran enmarcados dentro de la inaplicación del artículo 3° numeral 3.3 inciso h) del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, en consecuencia a ello recomienda que el área usuaria efectúe la contratación sustentando en el Presupuesto Analítico de la Actividad con precios estimados al mercado a efectos de verificar que los mencionados precios no estén sobrevaluados, según Informe N° 074-2009-CALLAO-GRC/GA-OL-BCT de fecha 17 de abril de 2009, emitido por el Profesional de la citada Oficina;

Que, asimismo con Memorandum N° 762-2009-GRC/GRPPAT de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que, con Informe N° 744-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 08 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución de la Actividad citada, por la suma total de **S/. 568,320.00 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, señalando la estructura funcional programática por la fuente de financiamiento;

Que, mediante Informe N° 104-2009-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa, solicita se apruebe el Expediente Técnico de la Actividad "**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LOS DISTRITOS DEL CALLAO Y VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 568,320.00 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de **ABRIL de 2009**, y un plazo de ejecución en ciento cincuenta y tres (153) días naturales, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, asimismo cabe precisar que lo indicado en líneas se encuentra concordante con el Informe N° 025-2009-GRC/GRDS-JCHF de fecha 13 de mayo de 2009, emitido por el Especialista en Planificación y Desarrollo Social;

Que, asimismo cabe precisar que la Actividad, se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27867 - **LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES** y sus modificatorias, la misma que establece, en el contexto de sus funciones específicas, en **MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**, el de "*formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la región con protección y apoyo (...) mujeres (...) en situación de riesgo y vulnerabilidad*";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° numeral 3.3 incisos f) y h), el Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado no es de aplicación para "*(...) .Los contratos de locación de servicios o de servicios no personales que celebren las Entidades con personas naturales, con excepción de los contratos de consultoría....*"; así como para "*(...) las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción; salvo que se trate de bienes y servicios incluidos en el Catálogo de Convenios Marco*";


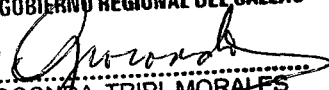
Que, consecuentemente el Expediente de la Actividad ha sido elaborado de acuerdo con las normas aprobadas con la Resolución Gerencial General Regional N° 783-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 29 de diciembre del 2008, que aprueba la "**DIRECTIVA PARA LA APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**"; asimismo que, las contrataciones de bienes y servicios para la ejecución de la actividad, se tenga en cuenta la aplicación de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 su Reglamento y sus modificatorias, para lo que resulte pertinente;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2009-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 29 de abril del 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias, y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeño y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la Actividad "**GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL EMPRENDIMIENTO DE MUJERES DE LOS DISTRITOS DEL CALLAO Y VENTANILLA DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009**", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/. 568,320.00 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios al mes de **ABRIL de 2009**, y un plazo de ejecución en ciento cincuenta y tres (153) días naturales, según Cronograma de Ejecución, mediante modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, según detalle del **Anexo N° 01**, que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución. Entendiéndose que el inicio de la Actividad, opera a partir del día de notificada (comunicada) la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

GIOCONDA TRIPÍ MORALES
 Gerente Regional de Desarrollo Social

096

ANEXO N°01
CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

Generación de capacidades para el emprendimiento, de mujeres de los Distritos del Callao y Ventanilla, de la Provincia Constitucional del Callao 2009

E.G.	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Costo	
					Unitario	Total
2.3.1.2.1.1	Vestuario:					32,550.00
	Polo de algodón 20/1 - manga corta - color verde - con estampado en pecho	Unidad	3000		10.85	32,550.00
2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos					476,680.00
	Coordinador General	Persona	1	5	3,000.00	15,000.00
	Asistente Técnico	Persona	1	5	2,000.00	10,000.00
	Monitor de clases	Persona	4	5	1,500.00	30,000.00
	Personal Operario en campo para clases	Persona	4	5	500.00	10,000.00
	Capacitador en cosmetología	Persona	2	1	10,070.00	20,140.00
	Capacitador en elaboración de Jabones y Shampoo	Persona	2	1	10,060.00	20,120.00
	Capacitador en Biohuertos	Persona	2	1	10,500.00	21,000.00
	Capacitador en Buffette	Persona	2	1	10,250.00	20,500.00
	Capacitador en Cerámica al frío	Persona	2	1	10,130.00	20,260.00
	Capacitador en Chocolatería	Persona	2	1	10,600.00	21,200.00
	Capacitador en Cocina y repostería	Persona	2	1	10,400.00	20,800.00
	Capacitador en Bisutería	Persona	2	1	10,350.00	20,700.00
	Capacitador en Elaboración de Mermeladas	Persona	2	1	10,420.00	20,840.00
	Capacitador en Inyectables y primeros auxilios	Persona	2	1	10,450.00	20,900.00
	Capacitador en Computación	Persona	2	1	10,100.00	20,200.00
	Capacitador en reparación de Computadoras	Persona	2	1	10,050.00	20,100.00
	Capacitador en reparación de teléfonos celulares	Persona	2	1	10,280.00	20,560.00
	Capacitador de tejidos a mano	Persona	2	1	10,420.00	20,840.00
	Capacitador en corte y confección	Persona	2	1	10,520.00	21,040.00
	Capacitador en elaboración de Productos de limpieza y desinfectantes	Persona	2	1	10,120.00	20,240.00
	Capacitador en elaboración de Jugos y Nectares	Persona	2	1	10,080.00	20,160.00
	Capacitador en aplicaciones y bordados para prendas de vestir	Persona	2	1	10,370.00	20,740.00
	Capacitador en crianza de animales menores	Persona	2	1	10,640.00	21,280.00
	Capacitador en técnicas de relajación, reflexoterapia y masoterapia	Persona	2	1	10,030.00	20,060.00
2.3.2.5.1.2	De Vehículos					40,000.00
	Camioneta doble cabina 4x4 - incluye chofer y combustible - recorrido 100 Km diarios - Lunes a Sábado - 16 horas diarias	Unidad	1	5	8,000.00	40,000.00
2.3.2.5.1.99	De Otros Bienes y Activos					19,090.00
	Alquiler de Toldo - con estructura metálica de 20 m x 30 m - colores de tela verde y blanco	Unidad	1	08 días	1,080.00	8,640.00
	Alquiler de Sillas Plásticas - sin brazos	Unidad	950	5 días	2.20	10,450.00
TOTAL						568,320.00



11/9